

RESOLUCION 1064/17 DEL DIRECTOR GERENTE DE LA ORGANIZACION SANITARIA INTEGRADA DONOSTIALDEA POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACION PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA LA PROVISION DEL PROCESO DE JEFE/A DE SECCION DE OFTALMOLOGIA (AREA GLAUCOMA).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución 868/17, de 21 de junio, de esta Dirección Gerencia, publicada en el Boletín Oficial del País Vaso (BOPV) número 141, de 26 de julio de 2017 y en el Boletín Oficial del Estado (BOE) número 176, de 25 de julio de 2017, se convocó la provisión, mediante el sistema de concurso, del puesto de Jefe/a de Sección de Oftalmología (Área Glaucoma) de esta organización de servicios.

Segundo.- La base tercera de las aprobadas mediante la antedicha resolución, establecía un plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de su publicación para la presentación de solicitudes, plazo que ha concluido en fecha 18 de agosto de 2017.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- La base cuarta de las aprobados mediante la Resolución 868/17, determina que una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, esta Dirección Gerencia dictará una resolución aprobando la relación provisional de admitidos y excluidos, con expresión, en su caso, de los motivos de exclusión, concediendo un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación de la misma en la página web de Osakidetza para la presentación de reclamaciones.

Por lo expuesto y de acuerdo con las atribuciones conferidas a esta Dirección Gerencia por el artículo 15.1.e) de los Estatutos Sociales de Osakidetza (Decreto 255/97, de 11 de noviembre; BOPV nº 219, de 14 de noviembre) y en cumplimiento de las bases reguladoras del concurso,


RESUELVO

Primero.- Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso convocado para la provisión del puesto de Jefe/a de Sección de Oftalmología (Área glaucoma) de esta organización de servicios, recogida en el Anexo de la presente resolución.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web de Osakidetza así como en la intranet de esta organización de servicios.

Contra la presente resolución podrá interponerse reclamación ante el Director Gerente de la Organización Sanitaria Integrada Donostialdea, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación.

San Sebastián, 21 de agosto de 2017



DIRECTOR GERENTE
P:D: Directora Económico Financiera
(Resolución 1052/2015 de 3 de septiembre)

Osakidetza
DONOSTIALDEA ESI
OSI DONOSTIALDEA
EKONOMIA ETA FINANTZAKO ZERBITZUAK
DIRECCIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA

Arantxa RETES SARATXAGA

ANEXO

PUESTO: Jefe/a de Sección de Oftalmología (Área glaucoma)

RELACION PROVISIONAL

Admitidos:

Teresa PARAISO PLANA
Iñaki RODRIGUEZ AGIRRETXE

Excluidos: Ninguno

San Sebastián, 21 de agosto de 2017


DIRECTOR GERENTE
P:D: Directora Económico Financiera
(Resolución 1052/2015 de 3 de septiembre)
DONOSTIALDEA ESI
OSI DONOSTIALDEA
EKONOMIA ETA FINANTZAKO ZERBITZUA
DIRECCIÓN ECONÓMICO FINANCIERA
Arantxa RETES SARATXAGA